

# LA AUTONOMIA

DIARIO REPUBLICANO DEMOCRATICO FEDERALISTA.

## FERRO-CARRILES.

SERVICIO DE TRENES QUE RECIBIRÁ DESDE EL 1.º DE ABRIL  
A 7.º DE NOVIEMBRE DE 1883.  
De Palma á Manacor. Salidas á las 3<sup>45</sup> (mixto) 8<sup>10</sup> m. y 2<sup>45</sup> l.  
De Palma a La Puebla 3<sup>15</sup> (mixto) 8<sup>10</sup> m. 2<sup>45</sup> y 4<sup>15</sup> (mixto).  
De Manacor á Palma y La Puebla 3<sup>15</sup> (mixto) 8 m. y 3<sup>35</sup> l.  
De La Puebla á Palma 4 (mixto) 8<sup>30</sup> mañana y 3<sup>30</sup> tarde.  
De La Puebla a Manacor 4 (mixto) 8, 30 mañana y 3<sup>15</sup> tarde.

AÑO I.

## OFICIAL.

La Gaceta correspondiente al 25 de Octubre contiene las siguientes disposiciones:

Gobernación.—Orden pasando á informe de la sección de Gobernación del Consejo de Estado, el recurso interpuesto contra el fallo de esa comisión provincial en que declaró la nulidad de las elecciones parciales, municipales, verificadas en Tortosa en los días 25 y siguiente del mes de Junio de 1882.

Gracia y Justicia.—Decreto visto el expediente instruido con motivo de la instancia presentada por Policarpa Terres Pareda, solicitando indulto de la pena de siete meses de prisión correccional á que fué condenada por delito de lesiones.

Ultramar.—Decreto nombrando subsecretario de Ultramar á D. Manuel de Eguior.

R. I. P.  
VEGA ARMIJO.

Bajo esta losa enterrado por toda una eternidad, yace un ministro de Estado que fué una calamidad. No hay español que le alabe ni entre los que eran adictos. Séale la tierra grave, al marqués de Los conflictos!

(Voz Montañesa.)

## EDITORIAL.

### LAS SANDECES DE «EL ANCORA».

El órgano en la prensa de los mercaderes católicos nos endilga el viernes el articulejo más necio y ridículo que jamás salió de pluma presbiteral: pretende ser serio y es tonto, quiere aparentar tremendo siendo bufo, cree segregar veneno y suelta gorgajos é intenta causarnos miedo cuando nos inspira lástima.

Las blasfemias de LA AUTONOMIA se intitula el tal enjendro sacro, concebido, no sabemos si previa visita de aquel arcángel truchimán que con sin igual desenfado lo mismo enjendra dioses en el seno de la mujer del próximo que Alcoránes en el cerebro de Mahoma, ó si es hijo de espontánea generación, pero sea de ello lo que fuere á fuer de leales debemos confesar que nos causó un rato de agradable entretenimiento cuando lo leímos en nuestro casinó entre los amigos, pagándolo se entiende, pues *El Ancora* desconociendo los mas elementales principios del periodismo no admite con nosotros cambio.

El tema es que hemos insultado á una que ha dado en la manía de decir que es su madre y la madre de todos los mallorquines, y pide contra este pobre periódico y contra el ilustre partido republicano, tantas y tantas cosas que puede decirse vivimos de milagro; en fin una parodia de aquellas salvajes tribus africanas que se comen vivos á cuantos blancos acierran á no arrodillarse ante un trozo de madera ó de piedra que se les ha metido en la cabeza es el dios X ó el dios Z; y como si aquello no bastara, exige nada menos que nuestros amigos *hagan constar en una o en otra forma su sincera reprobación á tan indigno proceder nuestro*.

Muchos hay en los manicomios atados, que no lo merecen tanto como el autor de tal peregrina sarta de disparates.

Pero el articulista no es loco por completo, sino que le pasa lo que al charlatán curalo-todo, quien porque se desmiente la eficacia de sus drogas, y por ende se le dificulta, cuando no se le impide, el medio de estafar á las jentes sencillas con relaciones de pretendidos portentos grita patea y se revuelve en su ira hasta el extremo de caer en la imbecilidad que es por donde en un plazo mas ó menos corto ha de concluir el escribidor del artículo *Las blasfemias de LA AUTONOMIA*.

## PRECIO DE SUSCRIPCION

1'25 peseta el mes.

## ADMINISTRACION Y REDACCION

CENTRO DEMOCRATICO FEDERAL, —PALACIO 25.

## VAPORES-CORREOS.

SALIDAS.—Dom. 8 m. Ibiza y Alicante.—Lunes 4 l. Mahon  
y Martes 5 l. Barcelona.—Miércoles 2<sup>45</sup> l. Mahon por Alcudia.—Jueves 3 l. Valencia.—Sábado 2 l. Barcelona por Alcudia.  
ENTRADAS.—Lunes 7 mañana Valencia.—9 mañana Mahon por  
Alcudia.—Miércoles 3 tarde Ibiza y Alicante. Jueves 9 m. Mahon.—  
12 mañana Barcelona por Alcudia.—Sábado 7 m. Barcelona.

PALMA MÁRTES 30 DE OCTUBRE DE 1883.

NÚM. 100

Hay en el hombre innato el sentimiento de lo maravilloso y de lo sobrenatural por eso el hombre busca siempre á través de las tinieblas en que vive el Sol de la suprema belleza, de la suprema verdad y de la suprema justicia. Sol que no verá nunca porque cual otro Tántalo morirá de sed en perpetua agonía mientras ríos de cristalinas ondas pasen siempre lamien-do sus escaldados lábicos, pero el hombre que todo lo explota no podía dejar pasar aquel sentimiento, que nació y moriría con la raza humana, sin convertirlo en fuente segura de la mas lucrativa de las industrias, y que no tiene quebras, ni paga contribuciones, ni necesita capitales. He ahí el origen de las religiones positivas ó sea la explotación del alma humana como el Marqués de Rays, tan patrocinado por *El Ancora* (simpatías de los afines) explotaba los cuerpos, hasta que fué á dar con el suyo en presidio.

Pero, amigos de la libertad absoluta, no se crea nos opongamos á aquel tráfico moral, pero en nombre de esa misma libertad podemos combatirlo de la misma manera que reconociendo el derecho para emborracharse, jugar y suicidarse, podemos hablar mal de los borrachos, de los jugadores y de los suicidas, é intentar apartarles de sus funestos vicios sin concretarnos á determinada persona ni coaccionarles, ni mucho menos pedir el auxilio de las autoridades. Nosotros respetamos á las religiones tolerantes, ó que van por el camino de la dulzura, de la persuasión, de la astucia, á los raterillos de almas, vamos al decir, pero hacemos guerra á muerte á los ladrones de las mismas, á los que usan la fuerza en cualquiera de sus manifestaciones. En religión, en una palabra somos partidarios de aquel sabio consejo que en el seno del Sangedrín dió á sus colegas, que trataban de perseguir á los nacientes cristianos, el nieto del fundador de la secta farisaica, el ilustre rabino Gamaniel.

Pero la religión que defiende *El Ancora* es la mas intolerante en sus principios y la más brutal en sus manifestaciones esteriores, espanta el considerar los millones de hombres que han sido sacrificados por los sacerdotes católicos; abrid la historia y por todas partes chorrea sangre, no oís más que los estallidos de los huesos que saltan en el fuego de las hogueras de la Inquisición, no veis más que familias arruinadas por haber puesto su capital íntegro en esa lotería que premia todos sus billetes pagando mil por uno pero allá en la otra vida.

Más. ¿A qué cansarnos repitiendo lo que todos saben, ven y tocan cada día?

Si la explotación religiosa se concretara á los que quieren ser explotados, menos mal, porque pudieramos decir con su pan se lo coman, pero aquellos modestos señores quieren ejercer su industria sobre todos y á esto decimos ¡alto ahí! y así no por odio sino por defensa propia el liberalismo no levantarán el pie que tiene en la garganta de la sierpe católica porque sabe seria devorado el día que aflojara algo é irá apretando más y más hasta matarla insidiando el gran consejo del ilustre Voltaire: *aplastemos á la infame*.

Y ya puede *El Ancora* seguir rebuznando, pateando y escupiendo todo lo que quiera. No cejaremos. El deber nos obliga á impedir en cuanto podamos que el pueblo sea explotado por la gente negra y el derecho nos autoriza para defendernos de ella.

*El Ancora* quiere que respetemos sus ideas religiosas. En hora buena, pero vayamos por partes. ¿Qué entiende por respetar? Si entiende que por ser católica no se le ha de quemar viva, ni infamar su prole hasta la cuarta generación, ni confiscar sus bienes, claro es que la respetaremos, pero si por respetar entiende que callemos y seamos cómplices de tantas y tantas explotaciones como son víctimas gran número de personas, se equivoca de medio á medio, y mientras rija en España un Gobierno semi-liberal como el de ahora, haremos de sus curas, de sus santos, de sus papas y demás comparsas el mismo caso, que en virtud del mismo derecho, hace *El Ancora* de Lutero, de Buda, de Mahoma, de Confucio, de Voltaire y demás personas tan respetables como las suyas. Creemos que *El Ancora* no querrá para sí un privilegio exclusivo, privilegio contraproducente porque si hoy

fuerá posible que las autoridades gobernativas ó judiciales nos hicieran callar, tiempos vendrán en breve en que tal vez supiera mal á *El Ancora* haber sentido tan fatal precedente.

Sigamos *El Ancora* y nosotros cada cual su camino, crea que personalmente ningun rencor le guardamos, que sus jeremiadas no nos molestan sino nos divierten, y por lo que toca á nuestros intereses privados, cuanto más predique contra nosotros tanto más aumentará el número de nuestros lectores.

En prueba de nuestro afecto vamos á darle un consejo. Consejo de enemigo.

Si *El Ancora* se concretara á la moral y á la religión en el terreno puramente especulativo y diera noticias de carácter general sin ofender á nadie, si fuera un periódico como *La Unidad Católica* de Quadrado, por ejemplo, y conste que no somos amigos de Quadrado, otro gallo le cantara, pero si *El Ancora* continúa siendo periódico de partido, receptáculo de calumnias personales, quemador de incienso ante ciertos perdidos, órgano del más repugnante mercantilismo religioso é instrumento para encumbrar á determinada familia, por un lado, y por otro amenice sus columnas con los milagros de la Virgen de Lourdes y la suscripción para la corona de la de Lluch, en lo que parece que adrede quiere poner en ridículo á ambas, *El Ancora*, no lo dude, será el hazme-ir de los indiferentes, que constituyen la gran mayoría, la piedra de escándalo de los suyos y para los políticos un periódico truchimán más.

La mayoría del público mallorquín, y sobre todo del palmeño, no se haga ilusiones *El Ancora*, no es católica, ni mora, ni protestante ni republicana, ni monárquica ni nada, es indiferente, pero llena de buen juicio y de mejor sentido y cuando lee un periódico que se titula religioso y es solo el cartel permanente de una tienda de quincalla averiada hace lo que nosotros, se encoje los hombros y dice: te conozco.

Todos conocemos á *El Ancora*, periódico católico popular y.... de intereses materiales, sabe representar el fariseo escandalizado á las mil maravillas, pero transige cuando le conviene. Yá la vereis en las próximas elecciones.

Por una mitra daria la Virgen de Lourdes y la de Lluch y por añadidura la.... des Cocó.

## RECORTES.

Bajo el epígrafe de *Documento curioso* publica nuestro colega *La Izquierda Dinástica* la siguiente carta con sus puntos y comas, que no son pocos:

«Un amigo nuestro nos ha facilitado un documento de gran importancia y sumo interés en estos momentos.

Es una carta dirigida por cierto gobernador civil á su antiguo jefe señor Sagasta, cuyo contenido es tan sustancioso que no podémos resistir la tentación de darla á conocer á nuestros lectores; si bien suprimiendo el nombre de la capital en donde está fechada y la firma.

Héla aquí:  
Hay un membrete en tinta azul que dice:—Gobierno civil de la provincia de...—Particular.—Excelentísimo señor don Práxedes Mateo Sagasta.—Mi distinguido amigo y respetable jefe: He recibido la que con carácter de circular se ha servido dirigirme, y confirmo cuanto en mi anterior tuve el honor de manifestar á usted en vista del rumbo que habían tomado los sucesos políticos. Usted sabe que cuenta siempre en todo y para todo con el más humilde tal vez, pero el más leal sin duda de sus subordinados; y aunque ya me había anticipado á sus deseos me desvelaré por seguir al pie de la letra las instrucciones que me comunica, procurando llenarlas á toda su satisfacción. Estoy decidido á permanecer aquí á riesgo de toda insinuación y á pesar de cuentas indirectas se me dirijan, sin que me obliguen á dimitir, aunque apelen al desaire y á la depresión. Como no me separen, como *La Gaceta* no publique el Real decreto disponiendo mi cesantía no habrá medios que me compelán á entregar el mando. Y doblemente gustoso, llevaré á cabo este propósito, porque á la vez

que contribuyo á la realizacion de sus previsores planes, satisfago mis espontáneas aspiraciones, en pró del partido. Bien sé que han de pretender contrarrestar con otras influencias la que yo pueda ejercer; pero tengo elementos sobrados para neutralizar los advenedizos que á toda costa vendrán á injerirse en la preponderancia que nuestros amigos tienen en toda la provincia. No olvidaré las advertencias que me hace respecto á los ayuntamientos, puesto que los expedientes consabidos los conservaré como espada de Damocles; y en cuanto á los demás extremos que la suya abraza, todas las eventualidades están previstas, y me lisonjero con la esperanza de que han de ser impotentes todos los esfuerzos de mi sucesor, sea quien fuere, para disputarnos el triunfo que tengo asegurado. Los amigos D. J., D. F... y D. M... entregarán á usted la presente, y ellos le darán detalles, pues con este objeto y el de recibir el santo y seña, para nuestra conducta futura, salen hoy en dirección á esa, sabe usted que es incondicionalmente de usted siempre, su más leal subordinado y consecuente amigo seguro servidor Q. B. S. [M]. (Aquí la firma.)

El hallazgo no ha podido ser más oportuno.

*Ad pedem literæ* trascibimos la anterior misiva á nuestros lectores, y dejamos á su juicio los comentarios que se nos ocurren.

¿Quién será este heróico gobernador?

Y quienes los tres truchimanes sus amigos?

No faltarán maliciosos que pretendrán conocer á la vera efígie de estos patriotas.

Por nuestra parte... no queremos meternos en estos líos.

#### PARTES TELEGRAFICOS.

Londres 26.—El *Daily News* dice que ayer celebraron un Consejo los ministros de Inglaterra; acordándose en definitiva aceptar el arreglo relativo á la cuestión del misionero Schaws.

En virtud del mismo, Francia entregará al misionero una indemnización de 1.000 libras esterlinas (25.000 pesetas praximamente), y dará una explicación á Inglaterra deplorando el incidente de Madagascar.

Lisboa 26.—La sociedad de geografía de Lisboa ha resuelto dirigir una circular á las sociedades geográficas del extranjero protestando contra la carta del norteamericano Stanley, que consideran ofensiva á los derechos de Portugal en el Congo.

En los centros ministeriales se asegura que el partido monárquico-progresista apoyará principalmente á los candidatos republicanos para la renovación de la diputación provincial y ayuntamiento de Lisboa.

En el Miño ha ocurrido un nuevo incidente con motivo del entierro del cadáver de una joven aldeana.

Un grupo de mujeres, contra lo dispuesto por los reglamentos, quería fuese enterrada en la iglesia.

El alboroto no ha tenido importancia alguna, siendo la principal causa de él la superstición popular sobre las inhumaciones.

El nuevo arzobispo de Braga fué ayer objeto de una entusiasta recepción á su entrada en aquella capital.

El ayuntamiento salió á recibirla, ofreciéndole las llaves de la ciudad.

Paris 26.—La situación del Sr. Tirard, ministro de Hacienda, á consecuencia de la actitud de la comisión de presupuestos, continúa siendo difícil y comprometida.

Esto, no obstante, el ministro cree que podrá seguir desempeñando su cartera si la mayoría de la Cámara desecha el dictámen de la mayoría de la comisión.

Hay algunas probabilidades de que suceda así, pues un gran número de diputados desean no empeorar la actual situación industrial y mercantil del país con la salida del gabinete del ministro de Hacienda.

El de Negocios extranjeros está cada vez mas dedicado á su trabajo, y es seguro que aprovechará la primera circunstancia favorable para abandonar el gabinete.

Paris 26.—El ayuntamiento de Paris se muestra cada vez más hostil á la actual organización municipal, tratando hasta con faltas de cortesía al nuevo prefecto del Sena.

Ma mayoría autonomista que compone aquella corporación está resuelta á no ceder en su hostilidad hasta conseguir la creación de la alcaldía central; pero el ministro del Interior, por su parte, tiene el firme propósito de oponerse á dicha reforma, que la extrema izquierda de la Cámara defenderá energicamente.

Paris 26.—Los intransigentes atacan duramente al ministro de la Guerra por sus órdenes rigurosas prohibiendo, no sólo la lectura, sino hasta la introducción de periódicos de cualquiera clase que sean en todos los cuarteles.

Un órgano oficial, después de declarar que al menor acto del conde de Paris que tendiese á una acción, sería este expulsado de Francia, añade:

«La República no puede permitir á los pretendientes que renueven impunemente la historia de Beloña ó de Strasburgo.

Se anuncia una interpelación en la Cámara de diputados acerca de la falta de seguridad personal en las inmediaciones de París, y sobre los continuos atentados de que es objeto la propiedad.

Paris 26.—La extrema izquierda, en su reunión de hoy, ha decidido no provocar hasta el lunes próximo su anunciada interpelación.

Hoy ha ocurrido de nuevo el rumor de la retirada del ministro de Hacienda, Sr. Tirard y de su reemplazo por el Sr. Leon Say.

Este rumor carece de fundamento.

El Sr. Ferry, interrogado sobre la cuestión de la expulsión de los principes de la casa de Orleans, ha contestado que el gobierno quiere verlos vivir en Francia, y no en el extranjero.

El Cairo 26.—Ayer han ocurrido siete defunciones del cólera en Alejandría.

La comisión sanitaria opina que la reaparición del cólera es debida á la introducción de pieles frescas para las fábricas de curtidos de las inmediaciones de Alejandría.

La verdad es que los primeros puntos infestados han sido dichas fábricas y sus alrededores.

Paris 27.—El *Oficial* de hoy publica el resultado de la conferencia sobre los cables submarinos.

El Sr. Cochery ministro de Correos y telégrafos, ha dicho que el proyecto de convenio aprobado ya por unanimidad por los delegados de 32 Estados, queda que resolver la cuestión de su protección en tiempo de guerra.

Se resolverá este punto por la vía diplomática.

El ministro ha declarado que esperaba ver este proyecto aprobado dentro de tres meses por todas las naciones, y ha dado las gracias á los delegados.

Lisboa 27.—Los legitimistas han resuelto no tomar parte en la lucha relativa á las elecciones municipales del reino.

Los progresistas se abstendrán también de tomar parte en las de esta capital.

Paris 27.—El general Billot se ha negado rotundamente á aceptar la embajada de Madrid.

Se trata de un empréstito de mil millones de francos para atender á las necesidades del Tesoro.

#### SECCION MÍSTICA.

El arzobispo de Zaragoza, «con profunda amargura de su alma», ha condenado y prohibido la lectura de los periódicos de aquella capital *La Campanilla* y UN PERIÓDICO MÁS, por haber encontrado en ellos proposiciones heréticas, cismáticas, impías, escandalosas y dignas de otras censuras.

Pero lo más grave del caso no está aquí, sino en haberse reunido los impíos redactores de aquel periódico, para celebrar con un banquete la fiesta nueva en unión de varios amigachos, sin que ninguno de ellos se viera molestado por amagos de indigestión.

Todo lo cual me induce á creer, en la virtud que tendrán las excomuniones de hoy, que no matan como en otros tiempos.

Si bien sospecho, que por aquel entonces usaban los Papas juntamente con la excomunión otro procedimiento, cuyo secreto, he oido decir, llevaban Los BORGIAS en el anillo en forma de un arseniato inoculable al dar la mano, como muestra de su afecto.

Sin embargo, conste que yo no he creído nunca, el que debieran á esta inocente diversion el poderío y terror de que gozaron aquellos humildes sucesores de Pedro.

La verdad en su lugar.

Les importa á ustedes algo, saber, que la superiora y otra monja del convento de Villaverde han estado dos días en el pueblo de Suesa?

Creo que no; porque no hemos de pretender que las monjas estén siempre encerradas en su convento entediéndose perpetuamente con el capellán.

Sería una ridiculez pedir reclusión á quien tiene hecho voto de permanecer aislada del mundo para consagrarse mejor á su divino esposo.

Corren rumores de que un cura de Plasencia, de carácter altivo e independiente, ha procurado desobedecer el bando del alcalde de aquella localidad, que disponía no se tocase á muerto en ninguna parroquia, por estar la población aterrada, á causa de una gran plaga de vírgenes que diezma cruelmente sus habitantes.

Y añaden, que el parroquial se ha calzado las botas del alcalde, y que no tolera imposiciones de la ley ni de la autoridad, y que va á su negocio por cima de todos los respetos y conveniencias, faltando abiertamente á las ordenanzas municipales en la construcción de una casa de su propiedad.

Puede ser que haya exageración en la noticia, porque los curas no son jamás intolerantes si no cuando se les antoja, si bien suele acontecer á menudo.

Caballeros de sotana, qué venis pidiendo mi conversión á vuestra secta suponiéndome incrédulo; fljos en esta contestación, qué hago mia, copiándola de un periódico santanderino LA VOZ MONTAÑESA:

• Anoche recibí una carta con esta firma: *Una señora.*

Esta señora, con frases muy corteses y muy finas, se conduce de lo que ella llama mi *incredulidad*, y me aconseja que medite en no sé qué misterios y que arrepentido de mis culpas, vaya á postrarme á los pies de un confesor, seguro de adquirir con el perdón de mis pecados la dulce tranquilidad de una santa conciencia.

¡Pero, señora! ¡Usted no me conoce! Ni yo soy *incrédulo*, así, en absoluto, ni tengo culpas gordas de qué arrepentirme, ni mi conciencia está intranquila, ni usted sabe lo que se pesca.

¡Qué me poste á los pies de un confesor! ¡Para qué?

Si fuera á los pies de una confesora, corriente.

Que esto es muy natural se me figura

y de pensarla el alma se me esponja.

¿Usted no se confiesa con un cura?

¡Yo me confesaré con un monja!!

#### LOCAL.

El Sr. Alcalde ha oficiado al Archivero de Protocolos de este Distrito Notarial haciéndole saber que debe derribarse por ruinoso el edificio de la Consolación en donde está instalado.

Difícilmente se encontrará un local apropiado para colocar tantos y tantos protocolos como los sigos han venido acumulando.

Este conflicto no existiría si tuvieramos un Palacio de Justicia donde instalar, con la conveniente separación, la Audiencia, Juzgados de Primera instancia y municipales, Registro de la Propiedad, Archivo de protocolos, Colegios de Abogados, Notarios y Procuradores, en una palabra cuanto se relacione con la administración de Justicia.

Para ello no hay un céntimo cuando se gastan millones en conventos y otros centros de perversión.

El derribo de la Consolación pone fin también á tres ó cuatro escuelas públicas de modo que con las cerradas ya, por falta de local, en breve nos encontraremos sin una sola.

Los anuncios publicados para adquirir fincas con aquel objeto no dan resultado alguno porque saben que existe la pequeña dificultad de que á veces se pasan años sin pagar la renta á los propietarios y que todos ademas no ignoran los inconvenientes que tiene una casa en la que se establece una escuela pública.

Decididamente marchamos cada dia mejor.

Con un par de rosarios mas todo se arreglaría.

El nuevo tenor no ha llegado hoy por haberse demorado hasta el sábado último el hacer efectiva en Milan, la cantidad que el jueves se le giró por una respectable casa de esta Ciudad.

La *Opinion*, en un artículo que publica ayer, aboga por la Federación de España y Portugal.

Poco á poco se van imponiendo nuestras doctrinas.

El sábado falleció la anciana Sra. D. Juana María Jaume, hermana del Opispo de esta diócesis.

Acompañamos á su familia en su justo dolor.

Dice El *Diario de Palma* que el ex-seminarista Sr. Puig, que posee una hermosa voz de bajo, ha dejado la carrera eclesiástica y se halla actualmente en Madrid para dedicarse al teatro,

Preferir el teatro á la iglesia! Esto es inaudito!

Y sin embargo todo es cantar.

Dice El *Ancora* que toda la oficialidad del ejército, que reside en Palma, acudió espontáneamente á tomar parte en la procesión que hubo anteayer en el Real Palacio, para lo cual no había recibido nadie ninguna orden, sino tan solo una cortés y galante invitación.

Risum teneatis?

Como si ciertas invitaciones no equivalieran á verdaderas órdenes!

Dice El *Diluvio* del sábado:

Ayer se unió en matrimonio la conocida escritora D. Cándida Sanz con el rico propietario de Zaragoza Sr. Castellví.

Los contrayentes declararon que no pertenecían al gremio de la comunión católica y su matrimonio se celebró civilmente en la villa de Gracia ante el juez municipal D. Juan Maluquer y Viladot, que imprimió al acto toda la severidad propia del matrimonio civil. Los contrayentes por su parte llevaban un acompañamiento lucidísimo y muy numeroso, que necesitó mas de treinta carrozas para ser trasladado á las Casas Consistoriales de la vecina villa, lugar donde se celebró la ceremonia nupcial.

«La doctora en Medicina D. M. Castells de Constantí se ha dignado admitir la honrosa investitura de Presidenta de la Junta organizadora de los trabajos

para la celebracion en esta ciudad del futuro congreso femenino universal.

«Nos complacemos de todo corazon por este plausible acontecimiento que tanto ha de enaltecer el nombre de nuestra Cataluña. El bello sexo de España está sin duda alguna de plácemes, y nosotros nos asociamos á tan íntimas y progresivas satisfacciones, y ofrecemos nuestro completo apoyo.» \*

Desde el jueves se encuentra en esta capital el famoso naturalista Dr. Robly Kossmann, catedrático de Zoología en la Universidad de Heidelberg, procedente de Mahon donde ha residido breves días, durante los cuales ha estudiado minuciosamente la anatomía, casi desconocida, de algunos pequeños crustáceos que tanto abundan en aquel puerto. Le acompaña su ayudante Mr. Alfred Voeltzkow.

Un perro de Terranova mordió anteanoche á un caballero que pasaba tranquilamente por la calle de Canals, destrozándole el pantalón y causándole dos heridas, si bien de poca importancia, en la pantorrilla y el susto consiguiente.

Dice La Voz de Cataluña que el señor D. Manuel Ruiz Zorrilla ha tomado á su cargo la educación del hijo del desgraciado teniente Cebrian, muerto traídora y villanamente por el lancero Pedro Martínez ó Rodriguez, á cuyo efecto ha dispuesto lo conveniente para que el huérfano de aquella víctima del sublevado de Sagunto sea asilado en uno de los mejores colegios de París.

Por cuestiones de familia produjeron anteanoche un regular alboroto los vecinos de una casa de la calle de la Lonjeta.

El jóven facultativo D. José Darder disertará esta noche en el Colegio Médico Farmacéutico sobre los efectos fisiológicos y terapéuticos de los medicamentos colagagos.

A últimos del mes próximo asegurase empezará en el Teatro principal una temporada de ópera italiana.

Otra vez han sido arrancados algunos de los asientos de piedra que hay á uno y otro lado de la vía cerca de las cuatro campanas.

Jástima que no se dé con los cafres que á tales hazañas se dedican!

El órgano de las sacrificias al dar cuenta del cierre del edificio de la Consolacion dice:

«Con esto, ya no queda abierta ninguna de las de párvulos, sólo una de niñas y dos elementales de niños. Los maestros se pasean, el Municipio paga y los niños se quedan sin instrucción para económicar unos pocos alquileres.»

Para El Ancora el 7.<sup>o</sup> mandamiento es letra muerta pues son públicos los esfuerzos que viene haciendo la corporación municipal para buscar locales apropiados para instalar dichas escuelas.

Dice un periódico:

«Hemos sabido con satisfacción que la numerosa Colonia Balear residente en Argel se ocupa actualmente en una asociación en los mismos ó parecidos términos que la que se va desarrollando aquí con el mismo título de «Círculo Balear.» A propósito del Círculo Balear de esta capital, se nos ha informado que se están terminando los trabajos preliminares de organización.» \*

El ayuntamiento de Inca está gestionando con actividad la adquisición de un local adecuado donde establecer la estación telegráfica, concedida hace tiempo.

Hora era yá de que saliera de su incalificable apatía.

Dice el Diario que el viernes por la noche en una casa de la calle del General Barceló hubo un amago de incendio; pero gracias á las oportunas medidas que se tomaron, el fuego quedó apagado al poco rato:

En El Liberal de Mahon, leemos:

«Nuestro querido amigo y paisano don Adolfo Caimaris se propone publicar en Barcelona, con el título de «La Ilustración Balear,» un periódico semanal ilustrado que sea órgano del centro Balear que acaba de constituirse en aquella capital.

«Celebraremos que el Sr. Caimaris vea realizado tan laudable propósito y que «La Ilustración Balear» logre larga vida y muchas suscripciones si llega á conseguir un puesto en el estudio de la prensa.» \*

El Sr. Sandoval, juez de primera instancia del distrito de la Lonja, se halla preso del agudo pesar que le ha causado la pérdida de su muy querido hijo don Enrique, jóven aprovechado que acababa de investirse con la licenciatura de derecho.

Acompañamos al atribulado padre en su justo dolor.

En el Teatro-Circo Balear se está ensayando para el Viernes próximo dia 2 de Noviembre, el grandioso drama en 7 actos

DON JUAN TENORIO.

Se celebrado juicio de conciliación entre el concejal de la Parque de la Muralla y el Director de la sociedad de seguros La Blear, no aviniéndose este último á pagar los desperfectos del incendio ocurrido el 24 de Julio.

Apostata, impúdico y asqueroso llama El Ancora á Lutero. Si le llama fraile á secas hubiera sido más conciso y más claro.

Si si quería estremar la injuria podía apellidarle discípulo de Ignacio de Loyola.

#### TELEGRAMAS PARTICULARES.

Madrid 29 á las 4'45 t.

Recibido el 30 á las 6'2 m.

Se ha resuelto que se verifique por fin el cambio de gobernadores.

El general Concha ha sido nombrado jefe del ejército del Norte.

Aumenta el cólera en Egipto.

Desarme Inglaterra.

Idem 29 á las 7'45 n.

Recibido el 30 á las 6'8 m.

Redoblante las precauciones sanitarias en España para evitar la infección del cólera.

El Consejo de Ministros se ocupa de los nombramientos militares.

Es inminente la crisis en Francia.

**Art. 21. El Congreso se reunirá, en su sesiones ordinarias, en la Cámara respectiva, cuando estén abiertas las Cortes ó sin el de la comisión permanente, en el sentido de los puntos constitutivos de las sesiones ordinarias, y sin necesidad de que las sesiones sean detenidas ni procesadas sin permiso de la Cámara respectiva, cuando estén abiertas las Cortes ó sin el de la comisión permanente, excepto el caso de infracción delictiva en el ejercicio de su cargo, cuando estén cerradas; se podrá ser detenido o detenido eseguidamente, o nombramiento a las Cámaras ó á la comisión permanente, según el caso.**

**Art. 22. Los diputados y los senadores no podrán ser detenidos ni procesados sin la inmediata legitimación.**

**Art. 23. Ningún diputado ni senador podrá ser detenido ni procesado sin su permiso de acuerdo con su representación.**

**Art. 24. El cargo de Diputado y de Senador, son absolutamente incompatibles con cualquier empleo público, sea nominativo o retribuido.**

**Art. 25. Los diputados y los senadores no podrán ser elegidos para el cargo de Presidente de la Federación, ni para el de Presidente del Congreso, y se renovarán cada año como en el Congreso, y se renovarán cada año.**

**Art. 26. El Presidente no podrá ser reelegido hasta que haya un tránscurso cuatro años después de haber cesado en el desempeño de su cargo.**

**Art. 27. Los electores de cada Estado, al votar los diputados para el Congreso, elegirán un número de compromisarios igual al de diputados que á la región correspondan. Las Cortes de cada Estado, elegirán también cuatro compromisarios, y unidos éstos á los elegidos por el pueblo de la Región, votarán directamente al presidente de la Federación, y ademas un vicepresidente, no pudiendo designarse para estos cargos á dos personas de un mismo Estado.**

**Art. 28. Las Cortes, al formular cada legislatura, nombrarán una comisión permanente compuesta de cuatro diputados elegidos por el Congreso, y cinco senadores elegidos por el Senado. Esta comisión se constituirá nombrando un presidente, un vice-presidente y un secretario.**

**Art. 29. La Comisión permanente de las Cortes tendrá, además de las facultades que dentro de su Constitución le confieren las mismas Cortes,**

**Art. 30. La Comisión permanente de las Cortes tendrá, además de las facultades que dentro de su Constitución le confieren las mismas Cortes,**

**Art. 31. La Comisión permanente de las Cortes tendrá, además de las facultades que dentro de su Constitución le confieren las mismas Cortes,**

**Art. 32. La Comisión permanente de las Cortes tendrá, además de las facultades que dentro de su Constitución le confieren las mismas Cortes,**

**Art. 33. La Comisión permanente de las Cortes tendrá, además de las facultades que dentro de su Constitución le confieren las mismas Cortes,**

**Art. 34. La Comisión permanente de las Cortes tendrá, además de las facultades que dentro de su Constitución le confieren las mismas Cortes,**

**Art. 35. La Comisión permanente de las Cortes tendrá, además de las facultades que dentro de su Constitución le confieren las mismas Cortes,**

**Art. 36. La Comisión permanente de las Cortes tendrá, además de las facultades que dentro de su Constitución le confieren las mismas Cortes,**

**Art. 37. La Comisión permanente de las Cortes tendrá, además de las facultades que dentro de su Constitución le confieren las mismas Cortes,**

**Art. 38. Las Cortes, al formular cada legislatura, nombrarán una comisión permanente compuesta de cuatro diputados elegidos por el Congreso, y cinco senadores elegidos por el Senado. Esta comisión se constituirá nombrando un presidente, un vice-presidente y un secretario.**

**Art. 39. La Comisión permanente de las Cortes tendrá, además de las facultades que dentro de su Constitución le confieren las mismas Cortes,**

**Art. 40. La Comisión permanente de las Cortes tendrá, además de las facultades que dentro de su Constitución le confieren las mismas Cortes,**

**Art. 41. La Comisión permanente de las Cortes tendrá, además de las facultades que dentro de su Constitución le confieren las mismas Cortes,**

**Art. 42. La Comisión permanente de las Cortes tendrá, además de las facultades que dentro de su Constitución le confieren las mismas Cortes,**

**Art. 43. La Comisión permanente de las Cortes tendrá, además de las facultades que dentro de su Constitución le confieren las mismas Cortes,**

**Art. 44. La Comisión permanente de las Cortes tendrá, además de las facultades que dentro de su Constitución le confieren las mismas Cortes,**

**Art. 45. La Comisión permanente de las Cortes tendrá, además de las facultades que dentro de su Constitución le confieren las mismas Cortes,**

**Art. 46. La Comisión permanente de las Cortes tendrá, además de las facultades que dentro de su Constitución le confieren las mismas Cortes,**

**Art. 47. La Comisión permanente de las Cortes tendrá, además de las facultades que dentro de su Constitución le confieren las mismas Cortes,**

**Art. 48. La Comisión permanente de las Cortes tendrá, además de las facultades que dentro de su Constitución le confieren las mismas Cortes,**

**Art. 49. La Comisión permanente de las Cortes tendrá, además de las facultades que dentro de su Constitución le confieren las mismas Cortes,**

**Art. 50. La Comisión permanente de las Cortes tendrá, además de las facultades que dentro de su Constitución le confieren las mismas Cortes,**

**Art. 51. La Comisión permanente de las Cortes tendrá, además de las facultades que dentro de su Constitución le confieren las mismas Cortes,**

**Art. 52. La Comisión permanente de las Cortes tendrá, además de las facultades que dentro de su Constitución le confieren las mismas Cortes,**

**Art. 53. La Comisión permanente de las Cortes tendrá, además de las facultades que dentro de su Constitución le confieren las mismas Cortes,**

**Art. 54. La Comisión permanente de las Cortes tendrá, además de las facultades que dentro de su Constitución le confieren las mismas Cortes,**

**Art. 55. La Comisión permanente de las Cortes tendrá, además de las facultades que dentro de su Constitución le confieren las mismas Cortes,**

**Art. 56. La Comisión permanente de las Cortes tendrá, además de las facultades que dentro de su Constitución le confieren las mismas Cortes,**

**Art. 57. La Comisión permanente de las Cortes tendrá, además de las facultades que dentro de su Constitución le confieren las mismas Cortes,**

**Art. 58. La Comisión permanente de las Cortes tendrá, además de las facultades que dentro de su Constitución le confieren las mismas Cortes,**

**Art. 59. La Comisión permanente de las Cortes tendrá, además de las facultades que dentro de su Constitución le confieren las mismas Cortes,**

**Art. 60. La Comisión permanente de las Cortes tendrá, además de las facultades que dentro de su Constitución le confieren las mismas Cortes,**

**Art. 61. La Comisión permanente de las Cortes tendrá, además de las facultades que dentro de su Constitución le confieren las mismas Cortes,**

**Art. 62. La Comisión permanente de las Cortes tendrá, además de las facultades que dentro de su Constitución le confieren las mismas Cortes,**

**Art. 63. La Comisión permanente de las Cortes tendrá, además de las facultades que dentro de su Constitución le confieren las mismas Cortes,**

**Art. 64. La Comisión permanente de las Cortes tendrá, además de las facultades que dentro de su Constitución le confieren las mismas Cortes,**

**Art. 65. La Comisión permanente de las Cortes tendrá, además de las facultades que dentro de su Constitución le confieren las mismas Cortes,**

**Art. 66. La Comisión permanente de las Cortes tendrá, además de las facultades que dentro de su Constitución le confieren las mismas Cortes,**

**Art. 67. La Comisión permanente de las Cortes tendrá, además de las facultades que dentro de su Constitución le confieren las mismas Cortes,**

**Art. 68. La Comisión permanente de las Cortes tendrá, además de las facultades que dentro de su Constitución le confieren las mismas Cortes,**

**Art. 69. La Comisión permanente de las Cortes tendrá, además de las facultades que dentro de su Constitución le confieren las mismas Cortes,**

**Art. 70. La Comisión permanente de las Cortes tendrá, además de las facultades que dentro de su Constitución le confieren las mismas Cortes,**

**Art. 71. La Comisión permanente de las Cortes tendrá, además de las facultades que dentro de su Constitución le confieren las mismas Cortes,**

**Art. 72. La Comisión permanente de las Cortes tendrá, además de las facultades que dentro de su Constitución le confieren las mismas Cortes,**

**Art. 73. La Comisión permanente de las Cortes tendrá, además de las facultades que dentro de su Constitución le confieren las mismas Cortes,**

**Art. 74. La Comisión permanente de las Cortes tendrá, además de las facultades que dentro de su Constitución le confieren las mismas Cortes,**

**Art. 75. La Comisión permanente de las Cortes tendrá, además de las facultades que dentro de su Constitución le confieren las mismas Cortes,**

**Art. 76. La Comisión permanente de las Cortes tendrá, además de las facultades que dentro de su Constitución le confieren las mismas Cortes,**

**Art. 77. La Comisión permanente de las Cortes tendrá, además de las facultades que dentro de su Constitución le confieren las mismas Cortes,**

**Art. 78. La Comisión permanente de las Cortes tendrá, además de las facultades que dentro de su Constitución le confieren las mismas Cortes,**

**Art. 79. La Comisión permanente de las Cortes tendrá, además de las facultades que dentro de su Constitución le confieren las mismas Cortes,**

**Art. 80. La Comisión permanente de las Cortes tendrá, además de las facultades que dentro de su Constitución le confieren las mismas Cortes,**

**Art. 81. La Comisión permanente de las Cortes tendrá, además de las facultades que dentro de su Constitución le confieren las mismas Cortes,**

**Art. 82. La Comisión permanente de las Cortes tendrá, además de las facultades que dentro de su Constitución le confieren las mismas Cortes,**

# MAQUINAS

## PÍLDORAS DEL DR. HAYDOCK,

PARA EL HIGADO—(Cubiertas con azúcar)

Una píldora es una dosis Una píldora es una dosis Una píldora es una dosis

En todas las ENFERMEDADES de los RIÑONES, RETENCION DE ORINA; las PÍLDORAS del DR. HAYDOCK para el HIGADO son un medio perfecto.

PARA LAS ENFERMEDADES de la MUGER, POSTRACION NERVIOSA, DEBILIDAD, ABATIMIENTO GENERAL, FALTA DE APETITO Y DOLORES DE CABEZA, se encontrará que las PÍLDORAS DEL DR. HAYDOCK PARA EL HIGADO son un remedio eficaz.

Sus efectos son universales, y se puede garantizar que curan con certeza.

### LAS PÍLDORAS DEL DR. HAYDOCK PARA EL HIGADO

Son la verdadera esencia de la Salud y la mas grande bendicion que la Ciencia ha dada al mundo.

CURAN

### Malaria Tertiana,

Y TODA CLASE DE

### FIEBRE.

Estas píldoras curan positivamente todas las afecciones biliosas y mala-rias. Atacan directamente la Causa de la Enfermedad y la arrancan de un golpe del sistema del paciente. Fortalecen el cuerpo y son un preservativo para las epidemias y los ataques violentos. Una botella de las PÍLDORAS DEL DR. HAYDOCK alivia cualquier dolor, anima el espíritu y purifica la sangre.

Enviese por este medicamento y no se tome ningún otro.

La irresolucion y la tardanza equivalen al suicidio, cuando se tiene a la mano el remedio qué cura inmediatamente. Atáquese el mal á tiempo y se evitan muchos días de sufrimiento.

### Síntomas de bilirosidad.

1. El Paciente se queja de peso y llenura del estómago.
2. Dilatacion del estómago y los intestinos.
3. Cardialgia.
4. Sensacion de cansancio, dolor en las extremidades y mucho sueño des-pués de las comidas.
5. Mal gusto en la boca, especialmente por la mañana, y la lengua sucia.
6. Estremecimiento, con ataques ocasionales de diarrea.
7. Dolor de cabeza frontal.
8. Espíritu abatido y gran Melancolia, con pereza y tendencia a dejaria todo para el dia siguiente.

LAS PÍLDORAS del DR. HAYDOCK para el HIGADO, curan todos esos síntomas.

Para obtener las Píldoras Legítimas del Dr. HAYDOCK, de las cuales hay muchas falsificaciones, obsérvese que la firma de W. H. TONE et CO. aparece escrita en cada paquete de una docena. No se compren sin este requisito.

**HAYDOCK et CO.,**  
Únicos Fabricantes,  
NUEVA YORK, E. U. A.

vendidas en todo el Globo por la compañía Fabril «SINGER» de Nueva York durante el año 1882

# 603292

Esto es 42256 mas que 1881

Solo la Compañía F. «SINGER» obtiene en el mundo un resultado tan fabuloso y una venta tan maravillosa.

Sé recomiendan las nuevas máquinas de lanzadera Oscilante, veraderos prodigios de ligereza y finuría.

Las hay para familia y para industriales

2 PESETAS 50 CENTIMOS SEMANALES.

**Palma de Mallorca Jaime 2.---4.**

### ANUNCIO.

En el caserío del Pont d'Inca segunda casa á la llegada á la derecha hay un plantel de almendros, de buena calidad que se vende á precios económicos.

### COLEGIO MEDICO

#### FARMACEUTICO.

Esta Sociedad se reunirá en Junta General literaria el dia de mañana á las siete de la noche, disertando D. José Darder sobre los medicamentos colagogos.

Lo que se anuncia para conocimiento de los Sres. Socios.

Palma 29 de Octubre de 1883.—El Secretario, Tomás Darder.

### AYUNTAMIENTO DE PALMA.

Modificado por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto ordinario para el corriente ejercicio económico, se anuncia al público que las manifestaciones acordadas estarán dé manifiesto en la Secretaría de esta Corporación por espacio de quince días, contados desde esta fecha á efectos de reclamación.

Palma 27 Octubre de 1883. El Alcalde accidental, Heriberto Granell.—P. A. del A.—Francisco Gomila, Secretario.

### SUCURSAL DEL BANCO DE ESPAÑA.

#### Palma de Mallorca.

Los días 2 y 3 de Noviembre próximo estarán cerradas estas oficinas, con motivo de su estero.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Palma 29 de Octubre de 1883.—El Oficial Secretario, Emilio Figueras.

Se alquila un 2º piso con 4 cuartos y otras dependencias calle de Valseca n.º 8, esquina á la calle del Mar, darán razon en el tercer piso.

### CULTOS SAGRADOS.

#### SANTO DEL DIA DE MAÑANA

#### S. Nemesio y s. Quintin mártires.

#### JUBILEO DE CUARENTA DIAS

Se gana en las Minas.

#### PALMA DE MALLORCA.

#### IMPRENTA DE LA BIBLIOTECA POPULAR

1883.

En caso de disconformidad que exista entre el Poder ejecutivo y el Tribunal Supremo, éste lo remitirá á la diplomacia, á la paz, á la guerra, y á la celebracion de tratados, limitando el 9.º art. finalmente, las facultades indispensables para ejercer con eficacia las que anteriormente se enumeran, y en su consecuencia las que se refieren á la organizacion del Ejercito y la Armada federales á la fijacion de los gastos y á la imposicion y el reparto de los tributos para unbindos entre las Regiones, en quanto no alcancen las rentas federales.

Art. 31. Todos los arts. indispesibles federal, los presupuestos del mismo, y los proyectos de Ley sobre impuestos, crédito publico, ejecutivo y armada serán presentados al Congreso antes que al Senado. Art. 31. Los votos de la Cámara de los Diputados que debieran las Cortes aprobar o desaprobaren las cuentas del ultimo ejercicio dentro de la primera legislatura del mismo y discutir y votar los presupuestos para el inmediato año económico dentro de la segunda legislatura.

Art. 32. Ningun proyecto podrá ser leyes sin haber sido aprobado por los dos otros poderes legislativos.

En caso de disconformidad se someterá el proyecto a la aprobación directa del pueblo y de las Cortes de los Estados regionales. Aprobado el proyecto, por el pueblo y la mayoría de las Cortes de los estados, será ley desdoblada. Desaprobado por dichos legislaturas y el pueblo por parte de aquellas quedara definitivamente rechazado el proyecto, sin que pueda ser reproducido nuevamente hasta que se haya leído en el Congreso y parcialmente el contenido del mismo.

Art. 33. Las resoluciones de las Cortes se votarán por mayoría de votos. Es necesaria para votar las leyes, en cada uno de los otoños o legisladores, la presencia de la mitad más uno del número total de individuos que tengan aprobadas sus actas.

Art. 34. La plenitud del poder legislativo con arreglo á esta Constitución reside en las Cortes y su consecuencia, ademas de lo expresado en el artículo 30, las Cortes organizarán las leyes organicas necesarias para el cumplimiento de los fines de la Federación;

— 18 —

— 19 —

— 20 —

nido de los compromisarios elegidos en toda la Federación la mayoría absoluta de votos. Si alguno de los candidatos no obtuviere mayoría se procederá á una elección por los mismos compromisarios.

En caso de empate lo decidirán el Congreso y el Senado reunidos.

Art. 41. El vicepresidente sustituirá al presidente en los casos de muerte, enfermedad o inhabilitación.

Art. 42. El presidente nombrará y separará libremente á los funcionarios del poder ejecutivo con arreglo á lo que determinen las leyes.

Dispondrá del ejercicio doméstico para la seguridad de la Federación, para garantizar los ingresos y hará los gastos con arreglo á las leyes.

Utilizará todos los medios legítimos para que la Constitución y las leyes tengan exacto cumplimiento.

Propondrá á las Cortes los proyectos de ley que crea necesarios y los reglamentos para el cumplimiento de las leyes.

Padrilla á la comisión permanente de las Cortes la reunión extraordinaria de éstas, cuando lo estime conveniente.

Presentará á las Cortes las cuentas y los presupuestos del Estado en los términos fijados en el art. 31.

Dirigirá mensajes á las Cortes sobre quanto sea conveniente al bien de la Federación.